



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1982

Expte. N° 339/82

VISTO:

La nota cursada por el Comité Organizador del 47° Triduo Bioquímico Científico Anual en la que hace saber de la realización del mismo, solicitando a la vez el auspicio de la Universidad para dicha reunión; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado triduo es organizado por la Asociación Bioquímica Argentina y el Colegio Bioquímico de Jujuy y se desarrollará entre el 10 y 15 de Octubre del año en curso en la ciudad de San Salvador de Jujuy, habiendo sido declarado de Interés Provincial por Decreto N° 1569 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy;

Que su objetivo fundamental será considerar los "Avances en Bioquímica Endocrinológica", tratándose de abarcar no solo las modernas técnicas / del laboratorio endocrinológico actual, sino también se intentará aportar, gracias a la contribución de destacados especialistas, los últimos conocimientos adquiridos;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa aconseja se otorgue el referido auspicio, dado que el evento en cuestión reviste interés para las actividades académicas que se cumplen en esta Casa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 47° TRIDUO BIOQUÍMICO CIENTIFICO ANUAL, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, desde el 10 al 15 de Octubre del corriente año, organizado por la Asociación Bioquímica Argentina y el Colegio Bioquímico de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Elena Valente*  
Prof. MARIA ELENA VALENTE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 232-82